

Lunes, 8 de marzo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General para el Ejercicio de 2021.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2021, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de marzo de 2021.

Los/as interesados/as que estén legitimados/as según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mencionado artículo, podrán examinarlo y presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://gargantilla.sedelectronica.es/board/97579028-f59b-11de-b600-00237da12c6a/>

Gargantilla, 3 de marzo de 2021

Dolores Peña Carril

ALCALDESA-PRESIDENTA

